

## **Métodos activos de la enseñanza- aprendizaje del derecho**

Un acercamiento a cómo debe enseñarse  
el derecho en las aulas universitarias

Dr. Franklin Patricio Vásquez Chicaiza, Mgtr.

La educación superior está direccionada en las llamadas tendencias tecnológicas, un reto que tienen ahora los docentes del siglo XXI, la enseñanza y aprendizaje está siendo cada vez más actualizada por el apareamiento de nuevos paradigmas en la educación, en el libro *Métodos activos de la enseñanza-aprendizaje del derecho*, escrito por Patricio Salazar Oquendo, ex director de la Carrera de Derecho, Facultad de Jurisprudencia de la Universidad Central del Ecuador, se expone sobre la fundamentación teórica-filosófica-científica, y hace un acercamiento de cómo entender el aprendizaje desde la fundamentación teórica “practicada en las aulas”, complementado además con las teorías de posición psicogénica de Piaget, así como la zona de desarrollo próximo de Vygotsky, teórica del procedimiento humano de Gagné, el aprendizaje por descubrimiento de Brunner, aprendizaje significativo de Ausubel, la teoría del aprendizaje social de Bandura y Kelly, quien se aproxima a la teoría de los constructos personales, teorías que han solventado la acumulación de conocimiento que han permitido que el ser humano sea partícipe de nuevos paradigmas en la enseñanza y aprendizaje dentro del aula, y que esta sea llevadera con los educandos. Con este antecedente teórico que anuncia Salazar en su obra enfoca que en la enseñanza del derecho, como tal, debe estar incluida la praxis, siendo esto la exigencia de la Reforma Universitaria, requiriéndose de un maestro idóneo para generar el aprendizaje; es decir, que el docente de derecho sea un conocedor de métodos activos de enseñanza y erudito en los contenidos de la asignatu-

ra, ya que es quien guía y perfila al profesional del derecho con honestidad y justicia.

El autor manifiesta que el docente debe ser jurista y sobre todo un jurista-pedagogo, actualizado en las didácticas de la enseñanza del derecho que le permitan desarrollar metodologías activas en el aula como: estudios de casos e interpretación jurisprudencial, vinculando la investigación jurista en los consultorios de extensión universitaria, e investigación en los centros públicos y privados.

Esta importante obra se enmarca en la utilización de los métodos de la enseñanza-aprendizaje en las ciencias sociales y del derecho ya que implica la interrogante *¿cómo se enseña y cómo se aprende?* El rol del docente es orientar al alumno ya que es la acción y el objetivo de estudio, de esta manera el autor propone realizar dentro del aula el método didáctico señalando que “los métodos de enseñanza deben definirse como los modos de organizar la actividad cognitiva de los estudiantes que aseguran el dominio de los conocimientos, métodos de conocimiento y actividad práctica, así como el proceso formativo general” (Salazar, 2018, pág. 32) y así producir características de acción, solidez de los conocimientos y proceso de asimilación, para identificar la ubicación de los métodos activos en la proyección didáctica de las asignaturas del derecho, que con la elaboración de tablas de contenidos precisa las relaciones existentes entre el sistema de conocimientos y el sistema de habilidades, esto enmarcado en la lógica de la profesión de la ciencia, de la disciplina y del proceso de enseñanza y aprendizaje.

La obra invita al docente jurídico a ser partícipe de métodos activos como la conferencia, seminarios, encuentro de conocimientos y métodos de enseñanza problémica.

Los estudios de casos permiten que el estudiante se acerque a la realidad ya que el alumno recorre por sí mismo el camino, y desarrolla las acciones para llegar a la solución. Así expresa el autor cuando expone sobre los métodos de simulación donde

aborda estudios de casos sobre temas de Derecho Civil y su procedimiento, ejemplificación de métodos de incidentes, métodos de trabajo independiente con el libro de texto o de enseñanzas por proposiciones que deben ser utilizadas para el aprendizaje ya que “el hombre al desarrollar su actividad física e intelectual transforma la naturaleza y se trasforma a sí mismo, el grado de desarrollo de la ciencia y de la técnica” (pág. 101) esto con la orientación del facilitador y del sistema de métodos y de enseñanza porque educa, posibilita, desarrolla y aproxima el aprendizaje a la investigación científica; esto se complementa al final, con la búsqueda del encuentro entre la teoría y la práctica, así como la esencia de la actividad docente para de esta forma llegar a la evaluación, misma que deberá ser integral y objetiva, entregando claras evidencias del trabajo realizado por el docente y el estudiante, tanto en el aula como fuera de ella.